

27 DE SEPTIEMBRE: ANIVERSARIO DE LA NACIONALIZACIÓN DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA EN MÉXICO

(Actualizado: septiembre 2017).

En México, la energía eléctrica se utilizó por primera vez en 1879, en la fábrica de hilados “La Americana”, de León, Guanajuato. Dos años después, la Compañía Mexicana de Gas y Luz Eléctrica ya alimentaba el alumbrado público y residencial en la Ciudad de México. El régimen de Porfirio Díaz otorgó al sector eléctrico el carácter de servicio público, y en 1903 concesionó a la empresa canadiense The Mexican Light and Power Company la explotación de la caída de las aguas de los ríos de Tenango, Xaltepuxtle y Necaxa.

La Mexican Light y su filial, la American & Foreign Power, contaban con personal mayoritariamente extranjero, y mediante amenazas, trato despótico y represión, evitaban que los empleados nacionales se organizaran para defender sus derechos laborales. No obstante, en 1911 se constituyó la Liga Mexicana de Electricistas (LME), y en 1914 el Sindicato Mexicano de Electricistas (SME).

Intentando frenar el lucro excesivo de las empresas extranjeras, el presidente Abelardo L. Rodríguez envió en 1933 al Congreso de la Unión la iniciativa para la creación de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), con el fin de implementar un sistema nacional encargado de generar, transmitir y distribuir energía eléctrica a todo el país. Dicha iniciativa se aprobó en enero del año siguiente, y el 24 de agosto de 1937 se creó la CFE. En esa época México contaba con 18.3 millones de habitantes, de los cuales solo 7 millones contaban con suministro eléctrico, proporcionado con serias dificultades y tarifas muy elevadas.

Ese año, el 27 de septiembre, bajo el principio de que la generación, transferencia y provisión de energía eléctrica como servicio público no debía ser prestado por compañías extranjeras, el presidente Adolfo López Mateos nacionalizó la totalidad de la industria eléctrica del país. Para ello, el gobierno federal adquirió en 52 millones de dólares el 90% de las acciones de The Mexican Light and Power Co., y también las acciones de la American and Foreign Power Company, por 70 millones.

Para evitar lagunas jurídicas sobre el tema, se promovió la reforma constitucional para incluir en el sexto párrafo del artículo 27 constitucional la exclusividad de la Nación para generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía para la prestación del servicio público, prohibiendo las concesiones a particulares en esta materia. La medida nacionalista adoptada por López Mateos apuntaló el desarrollo sostenido del país y logró una capacidad de generación de energía suficiente para atender la demanda interna de esa época.